



# COMUNICADO OFICIAL

**Sobre las disposiciones aprobadas con el fin de salvaguardar el orden, la seguridad e integridad de las familias atenguenses durante la celebración de las Fiestas Patrias en el municipio de San Mateo Atenco, Estado de México.**

14 de septiembre de 2023

Con el fin de salvaguardar el orden, la integridad de las familias atenguenses y asegurar que las Fiestas Patrias se vivan de forma pacífica, alegre y armónica, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123, 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 20 y 22, del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2023, el Ayuntamiento de San Mateo Atenco informa a la ciudadanía que en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el catorce de septiembre del año en curso, se aprobaron las siguientes:

## DISPOSICIONES

**PRIMERA.** Se llevará a cabo el cierre del flujo vehicular de la Av. Benito Juárez, en el tramo que va de la Calzada del Panteón a la calle Vicente Guerrero, así como de las calles que conforman el primer cuadro del municipio, de las 12:00 horas del día 15 de septiembre de 2023, a las 20:00 horas del día 16 del mismo mes y año.

**SEGUNDA.** El día 16 de septiembre del año 2023, de las 07:00 a las 19:00 horas, será cerrado el flujo vehicular en los siguientes puntos del Barrio de Santa María:

1. Calle Chapultepec esq. Calle Ignacio Allende
2. Calzada del Panteón esq. Calle de Los Serranos
3. Calle Chapultepec esq. Francisco I. Madero
4. Av. Deportiva esq. Calzada del Panteón

**TERCERA.** De las 17:00 horas del día 15 de septiembre, a las 20:00 horas del día 16 de septiembre de 2023, dentro del territorio municipal queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas en establecimientos y comercios, así como la degustación, consumo o distribución gratuita de dichas bebidas en la vía pública, áreas verdes y de uso común.



Los comercios, establecimientos o expendios que incumplan esta disposición serán sancionados con la clausura temporal, conforme al artículo 167 del Bando Municipal de Policía y Gobierno; y el incumplimiento por parte de la población será sancionado conforme el artículo 163 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2023.

**CUARTA.** Para salvaguardar la integridad física de la población dentro del territorio municipal, queda prohibida la venta, distribución y acopio de productos de pólvora en cualquiera de sus presentaciones (cohetes, corredizos, palomas, toritos, entre otros), salvo autorización expresa otorgada por las autoridades facultadas para tal fin.

El incumplimiento de dicha disposición, en caso de comercios, establecimientos o expendios, será sancionado con la clausura temporal y el aseguramiento del producto conforme al artículo 151 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2023.

**QUINTA.** Para el adecuado desarrollo de las festividades se colocarán filtros de seguridad a la entrada y salida del primer cuadro del municipio y en el centro del Barrio de Santa María, a fin de evitar el paso de instrumentos prohibidos como objetos punzocortantes, hetero-contundentes de considerable riesgo, armas, sustancias psicoactivas, productos de pólvora, bebidas alcohólicas o cualquier otro objeto que represente un riesgo para la población asistente y vecinos.

**SEXTA.** Las niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad solo podrán ingresar a las actividades del programa de Fiestas Patrias si van acompañados por la persona adulta responsable de su cuidado y seguridad.

**A T E N T A M E N T E**  
**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE SAN MATEO ATENCO**  
**2022-2024**